



**ACUERDO No. 028-2009  
(Agosto 12 de 2009)**

**Í POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, AVALE UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.PÎ**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO È ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 819 de 2003, la Ley de Capacidad de Endeudamiento 358 de 1997 y ley 80 de 1993.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Facúltese al Señor Alcalde, para que en nombre del Municipio de Envigado realice todas las actuaciones y operaciones necesarias para avalar la contratación de un empréstito con el sistema financiero o con el IDEA, (Instituto para el Desarrollo de Antioquia), hasta por un valor de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000), con destino a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.V.A.S ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P.

**ARTICULO SEGUNDO:** Facúltese al Señor Alcalde del Municipio de Envigado en su calidad de avalista, para que pueda pignorar las rentas municipales a favor de la entidad financiera otorgante del crédito, a la Empresa de Servicios Públicos EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P., en la proporción de libre asignación o no comprometida por la ley o acuerdos anteriores.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

Dado en el Municipio de Envigado, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias citadas por el Señor Alcalde, según Decreto 283 del 10 de agosto de 2009.

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ  
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ  
Secretaria General